



# REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Las funciones de gobierno son distribuidas entre los distintos niveles que conforman el Estado nacional. Los gobiernos federales y estatales se componen por la misma división de poderes, pero en relación a la distribución de competencias y funciones de cada nivel de gobierno **opera el principio de facultades expresas para los poderes federales** y, por exclusión, para los Estados (124 Constitucional).

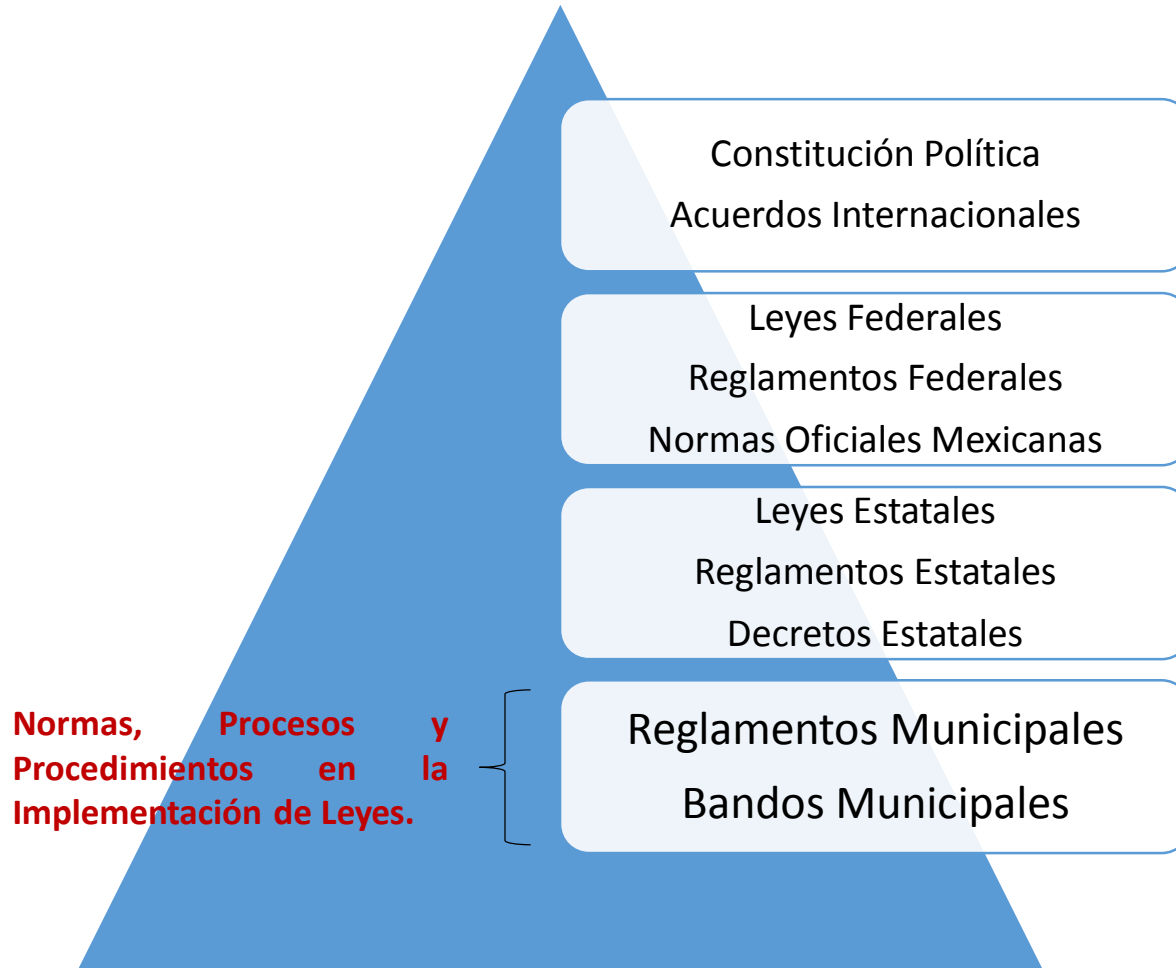
## CONFORMACIÓN DEL MARCO JURÍDICO GENERAL DEL MUNICIPIO

En el orden Federal	Por los preceptos constitucionales y diversas leyes reglamentarias de su propio articulado.
En el orden Estatal	Por la Constitución del Estado, La Ley Orgánica Municipal, así como diversas leyes y reglamentos.
En el orden Municipal	Por los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida cada Ayuntamiento conforme a las leyes locales.

En congruencia con el principio constitucional de los regímenes interiores de los estados, se deja la regulación de las comunidades municipales o a las constituciones y leyes locales para que estas contengan las normas correspondientes a las particularidades geográficas, etnográficas, demográfica y económicas, propias de cada una de las entidades federativas.

En este sentido, además de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ordenamiento principal de carácter estatal en materia municipal, es la **Ley Orgánica del Municipio Libre**, que norma los principios establecidos en el artículo 115 de la Constitución Federal su contenido atiende en términos generales a los siguientes aspectos:





En esta primera etapa del ciclo del gobierno municipal, la reglamentación cobra una importancia relevante, ya que es el momento en que las autoridades perciben muchos de los problemas que pueden atenderse mediante regulaciones activas y racionales.





La fracción II del artículo 115 establece la facultad de los ayuntamientos para expedir bandos, reglamentos y disposiciones administrativas con base en las disposiciones normativas y legislación que establezcan los congresos de cada entidad federativa de nuestro país.

Los reglamentos municipales constituyen uno de los elementos **gubernativos clave para ejercer la autoridad del ayuntamiento** y para fundamentar y dar seguridad jurídica a la actuación de sus autoridades y la ejecución de todos los actos de la administración municipal.



El reglamento municipal es el conjunto de normas generales, de carácter administrativo obligatorio para toda la comunidad, expedidas por el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Ley.

El Reglamento es una norma secundaria, subalterna, y complementaria de las leyes.

Una disposición administrativa es un acto de autoridad municipal, de carácter obligatorio, que se emite para instruir, consentir, limitar, prohibir, regular, dictaminar, resolver o manifestar lo que a su derecho compete, en relación a los asuntos que deba atender por peticiones, requisitos, trámites o manifestación de conductas públicas por parte de los particulares y como medios para regular el propio funcionamiento de la administración municipal y la provisión de sus bienes y servicios.

## Obligatoriedad del Reglamento Municipal

La facultad reglamentaria de los ayuntamientos puede entenderse como la potestad de las autoridades municipales para crear situaciones de derecho, basándose en lo dispuestos en la Ley, mediante la expedición de normas reglamentarias, aplicables a la jurisdicción del municipio, dentro de las competencias y garantías que le otorga la Constitución General de la República y el orden jurídico local.

La facultad reglamentaria de los ayuntamientos se convierte en una capacidad de amplias posibilidades para brindar a la ciudadanía normas de gobierno, administración y de la salvaguarda de sus derechos y garantías ante la actuación de las autoridades municipales.

## Materias a reglamentar

Facultades de Ordenamiento del Ámbito Urbano;

Formas y requisitos de previsión de los servicios públicos municipales;

Seguridad Pública: paz, orden y tranquilidad en los centros de su población;

Normas de convivencia vecinal;

Relaciones administrativas con los ciudadanos;

Regulación del funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios en su ámbito de competencia;

Actividades de particulares que tengan efectos en el en los espacios y relaciones de interés público.



## Contenido de los Reglamentos



Materia Reglamentaria;

Sujetos Obligados;

Autoridades Competentes;

Objeto de Regulación;

Finalidad del Reglamento;

Derechos y Obligaciones;

Facultades, atribuciones y limitaciones de la Autoridad;



Sanciones;

Recursos;

Autoridad de Arbitraje o resolución de controversias reglamentarias;

Vigencia;

Normas Técnicas;

## Estructura de un Reglamento Municipal

### Título

- Redactado en relación directa a la materia de la que trata el reglamento

### Disposiciones Generales

- Para determinar los objetos del reglamento, su finalidad, los términos usados en el mismo y otras previsiones necesarias para clarificar sus alcances normativos.

### Títulos y Capítulos

- El título es la parte principal en que se divide un reglamento, se utiliza para establecer divisiones de grandes temas o apartados del Reglamento y según las ramas o subdivisiones requeridas se dividirá por capítulos.

### Artículos Transitorios

- Se denomina así a los artículos que aparecen al final del reglamento y cuyo contenido se refiere generalmente al inicio de su vigencia y al proceso de publicación y observancia.

## El Bando Municipal

El Bando Municipal es el mas importante de los reglamentos municipales, pues representa para el Ayuntamiento un instrumento fundamental de gobierno municipal.

Es un elemento político y normativo para conducir las relaciones entre las autoridades municipales y la ciudadanía.

**El Bando Municipal** es el conjunto de disposiciones de carácter reglamentario y administrativo que regulan la organización, política y administrativa de los municipios, las obligaciones de sus habitantes y vecinos, así como sus competencias de autoridad municipal para mantener la seguridad pública en su jurisdicción.

## ¿Qué debe contener el Bando Municipal?

**El Bando Municipal** debe contener las disposiciones de carácter general que deberán de observar los habitantes del municipio.

Asimismo, señala a la autoridades , funcionarios, autoridades auxiliares y órganos de colaboración que integran el gobierno y la administración municipal.

**Además del Bando Municipal, los Ayuntamientos tienen la facultad para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.**

# Responsabilidad de las autoridades municipales para la aplicación y correcta interpretación de los reglamentos municipales





Los actos de autoridad municipal, incluidos los de carácter reglamentario, generan una responsabilidad pública que obliga a una cabal observancia del principio de legalidad, por lo cual no deben expedirse normas que contravengan los principios constitucionales y legales establecidos.

Los particulares siempre tienen la opción de solicitar una revisión de los actos que emitan las autoridades municipales y para ello puede recurrir a los recursos que establezcan los propios reglamentos del municipio, o puede acudir a interponer una controversia ante tribunales administrativos e, inclusive, de tipo jurisdiccional o ante los órganos de fiscalización superior del poder legislativo que corresponda.

## Procedimiento de la Reglamentación



## Materias a Reglamentar

- Objeto del Reglamento;
- Sujetos;
- Fuentes Legales;
- Disposiciones Técnicas;
- Definición del grado de responsabilidad de la autoridad.

## Unidad Responsable

- La elaboración de los reglamentos debe llevarse a efecto por iniciativa del presidente municipal, como
- ejecutor de las facultades del Ayuntamiento quien a su vez designa el órgano de la administración responsable del aspecto que se va a regular.

## Recopilación de la Información



Inventario de Reglamentos Existentes;

Una revisión de la Legislación Estatal y Federal en la materia por reglamentar;

Foros de Consulta popular para la reglamentación municipal.

## Integración de la Información



Uniformar criterios , tanto en terminología como en la presentación, con el objeto de mantener un sentido de continuidad y unidad.

## Secuencia del Proceso de Reglamentación

1

- **Análisis** se las necesidades reglamentarias.

2

- **Iniciativa.** Presentar al Cabildo la propuesta.

3

- **Discusión.** Debate del proyecto.

4

- **Dictamen.** Aprobación o Desaprobación.

## Limitaciones de los Reglamentos Municipales



No puede establecer normas obligatorias para sujetos que no se encuentren bajo la jurisdicción municipal.



No puede un reglamento suplir o interponer normas en lugar de las establecidas en las leyes.



No pueden las autoridades municipales suplir los actos o competencias que las leyes señalen para otras instancias públicas.



No pueden alterar ni limitar las garantías individuales.



Los reglamentos no pueden establecer normas de fundamento constitucional o legal de observancia general en todos los municipios del país.



No pueden ni deben restringir la legítima actuación de otras autoridades en el territorio del municipio



No pueden decretar exenciones fiscales, toques de queda, límites a la libertad de tránsito u otras medidas que afecten las libertades de las personas.

## Acciones de Transparencia



Reglamentación Municipal

- Un municipio transparente es aquel que conoce sus reglas de convivencia, las aplica y las respeta.
- Cuando la ciudadanía conoce los reglamentos del municipio, se inhiben posibles acciones de corrupción por parte de los servidores públicos.
- Una sociedad que conoce sus reglamentos facilita el ejercicio de gobierno, pues los trámites se agilizan y el gobierno responde con mayor eficacia a las demandas ciudadanas.

## Ejemplos de Reglamentos Municipales



